Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 39 | 29 de septiembre de 2026 | PNL/000048-02. Pág. 3577

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000048-02

Rechazo por la Comisión de Educación de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un plan integral para la modernización de las infraestructuras de los centros educativos públicos de Castilla y León; a elaborar un diagnóstico técnico actualizado del estado de conservación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad; a incrementar la inversión destinada a la renovación de instalaciones eléctricas, sustitución de calderas y sistemas de calefacción obsoletos, implantación de sistemas de climatización eficientes, mejora del aislamiento térmico, rehabilitación de cubiertas y fachadas y adaptación de los centros a las condiciones de accesibilidad universal; a establecer criterios objetivos, públicos y transparentes para la programación de las inversiones; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre el grado de ejecución del plan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 15 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2026, rechazó la proposición no de ley, PNL/000048, presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un plan integral para la modernización de las infraestructuras de los centros educativos públicos de Castilla y León; a elaborar un diagnóstico técnico actualizado del estado de conservación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad; a incrementar la inversión destinada a la renovación de instalaciones eléctricas, sustitución de calderas y sistemas de calefacción obsoletos, implantación de sistemas de climatización eficientes, mejora del aislamiento térmico, rehabilitación de cubiertas y fachadas y adaptación de los centros a las condiciones de accesibilidad universal; a establecer criterios objetivos, públicos y transparentes para la programación de las inversiones; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre el grado de ejecución del plan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 15 de julio de 2026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001335
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864